

MIGUEL PASTOR RUIZ DE CENZANO  
ECONOMISTA-AUDITOR  
Calle Industria, 5, Pl.1, mód.14, Parque Pisa  
41927 Mairena Aljarafe ( Sevilla)  
Col SE nº 229; ROAC 11699



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

### **AI PATRONATO DE FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO**

#### ***Opinión***

Hemos auditado las cuentas anuales - PYMES sin fines lucrativos de FUNDACION PROYECTO SOLIDARIO, (la Fundación) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales- PYMES sin fines lucrativos adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### ***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Incertidumbre material relacionada con Empresa en funcionamiento***

Aun cuando los ejercicios 2017 y 2018 han originado un excedente positivo, la existencia de pérdidas de ejercicios anteriores configuran unos Fondos propios y Patrimonio neto negativos. Estos hechos o condiciones, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Como factores mitigantes de duda cuenta la evolución positiva de los últimos ejercicios fruto de la reestructuración de costes que se ha llevado a cabo. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### ***Aspectos más relevantes de auditoría***

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales- PYMES sin fines lucrativos del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben de comunicar en nuestro informe.

#### **1. Cifras comparativas.**

##### **Descripción**

Tal como se indica en el párrafo de otras cuestiones, las cuentas correspondientes al ejercicio precedente no fueron auditadas. Las NIA-ES esperan que el auditor obtenga evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que los saldos de apertura no contienen incorrecciones que afecten de forma material a los estados financieros del periodo actual y de que sean aplicado de manera uniforme en los estados financieros del periodo actual las políticas contables adecuadas en los saldos de apertura, o si los cambios efectuados en ellas se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

##### **Respuesta del auditor**

Se han leído los estados financieros más recientes en busca de información relevante en relación con los saldos de apertura.

Se han solicitado manifestaciones escritas sobre las adaptaciones realizadas por la Dirección para corregir las incorrecciones materiales en los estados financieros del periodo anterior que pudieran afectar a la información comparativa

En el caso de activos y pasivos corrientes los procedimientos de auditoría del periodo actual han sido utilizados para la obtención de evidencia sobre los saldos de apertura; para la verificación de los saldos que se han considerado necesarios se ha acudido a los archivos internos de la sociedad así como a confirmaciones de terceros.

En el caso de pasivos no corrientes se ha procedido al examen de los registros contables de periodos anteriores.

## 2. Justificación de Subvenciones

### Descripción

La Fundación está obligada a justificar ante el Órgano concedente de cada subvención la justificación de las mismas, que debe de estar amparada en los propios registros contables de la entidad. La incorrecta justificación podría originar expedientes de reintegro que derivarían en pasivos para la Fundación.

### Respuesta del auditor

Se han examinado las cuentas justificativas presentadas durante el ejercicio, determinando que las justificaciones han sido correctas, sin detectar circunstancias que pudieran originar expedientes de reintegro.

### ***Otras cuestiones***

#### 1. Fecha del informe.

La Fundación ha tenido dificultades organizativas durante el ejercicio 2019 que han dificultado la realización del trabajo de auditoría en los plazos inicialmente previstos. La situación de crisis provocada por el COVID-19, en lo que aspectos organizativos se refiere, ha agravado el retraso durante el primer semestre de 2020. En este contexto, hay que entender la temporalidad de la realización de esta auditoría de cuentas anuales- PYMES sin fines lucrativos del ejercicio 2018 que hemos llevado a cabo y que se culmina con la emisión del presente Informe.

#### 2. Cuentas anuales del ejercicio anterior no auditadas

Las cuentas anuales de FUNDACION PROYECTO SOLIDARIO correspondientes al ejercicio 2017 no fueron auditadas por no estar la entidad sometida a auditoría obligatoria.

En 2018 la sociedad tampoco está obligada a la auditoría de sus cuentas anuales, habiéndose realizado ésta de forma voluntaria.

### ***Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales***

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales - PYMES sin fines lucrativos adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, - PYMES sin fines lucrativos adjuntas los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales - PYMES sin fines lucrativos adjuntas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión

**MIGUEL PASTOR RUIZ DE CENZANO**  
ECONOMISTA-AUDITOR  
ROAC 11699  
Av. Diego Mtnéz. Barrio 4-9-5 - 41013 Sevilla  
NIF16525119X

Miguel Pastor Ruiz de Cenzano

R.O.A.C. núm. 11699

29 de junio de 2020